

SECRETARIA. - Informo a la Señora Jueza con el presente proceso que el apoderado judicial de la parte demandante presento escrito solicitando comisionar a la Alcaldía para la diligencia de secuestro de bien inmueble. Sírvasse proveer.

Santiago de Tolú, noviembre 9 de 2022.

ALDO LUIS ROSA ROSA
SECRETARIO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTIÓN DE SINCELEJO

Santiago de Tolú, nueve (09) de Noviembre de dos mil veintidós (2022)

EJECUTIVO

Asunto: Auto ordena secuestro

Radicado: 2021- 00085- 00

En atención a la nota de secretaria precedente y al escrito presentado por el apoderado demandante mediante el cual solicita ordenar la diligencia de secuestro por encontrarse registrado la medida de embargo del inmueble en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Sincelejo, el Juzgado **RESUELVE:**

Para llevar a cabo la diligencia de secuestro del bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No 340- 71907 de propiedad del demandado JULIO ALFONSO ROMERO MENDEZ, identificado con C.C No. 92.228.514, comisionese a la Alcaldía Municipal de Santiago de Tolú, conforme lo establece el artículo 38 del CGP. Nómbrase como secuestre de la lista de auxiliares de la justicia a la señora CELIS MERCEDES HERNANDEZ PEREZ, identificada con C.C No 64.573.979 y cuya dirección es Calle 25D No 7 F – 28 barrio Barlovento Sincelejo Sucre, Celular 311 428 1794, comuníquesele la designación.

Líbrese despacho comisorio con los insertos necesarios para la práctica de la diligencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

KAREN PATRICIA GUTIÉRREZ MONTERROZA
JUEZA

Firmado Por:
Karen Patricia Gutierrez Monterroza
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 01 Promiscuo Municipal
Santiago De Tolu - Sucre

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **355e2df359dddf3c628b70b9e16a2d9e906b22b85577468c359f3bde374beab2**

Documento generado en 09/11/2022 02:39:10 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>